

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, SEPTIEMBRE 8 DE 1905.

NUM. 67.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 21 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Congreso del Estado.

La mesa con que funciona actualmente el Congreso del Estado, está formada del modo siguiente, como resultado de la elección que previene el Reglamento de Debates:

Presidente, C. Lic. Joaquín González; Vice, C. Ingeniero Francisco Hernández; primer Secretario, C. Lamberto Revilla; segundo Secretario, C. Joaquín Blásquez; primer Prosecretario, C. Guillermo Pascoe, segundo Prosecretario, C. Ingeniero Eduardo Fernández.

Anuncio.

Hemos recibido el siguiente anuncio, que nos parece oportuno dar á conocer al público, procedente de la "Agencia de Encargos de David Camacho," de la ciudad de México.

"16 DE SEPTIEMBRE.—En este año, como los anteriores, tenemos de venta banderas nacionales de lana, seda y algodón; retratos litográficos de los héroes; luces de Bengala; prendedores fotográficos con retratos de Hidalgo, Juárez y Díaz, y todo artículo necesario para celebrar las fiestas patrias.—Pídase circular con descripción y precios á David Camacho, México D. F. Agencia de Encargos, Cordobanes 8, ó Apartado 397."

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 21 al 27 de Agosto de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Lorenzo Jiménez y Gabina Sierra, José C. Butrón y Soledad Correa, Ignacio Cruz y Herlinda Lozano.

Matrimonios efectuados. 1

Nacimientos registrados: hombres 3, mujeres 2. 5

Inhumaciones: hombres 44, mujeres 36. 80

Niños vacunados.

Masculino 6, femenino 3 9

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 2, mujeres 3 5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 127

Carneros. 82

Chivos. 170

Cerdos 72

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 7

Mulas 4

Compras hechas por el Municipio.

| | |
|--|-------|
| Pintura de aceite para obras de la Carcel de Ciudad, botes | 1 |
| Grapas para la ídem, paquetes. | 1 |
| Aguarráz para ídem, botes. | 1 |
| Bisagras para la misma | 4 |
| Barniz para ídem, botes. | 6 |
| Pinceles para ídem | 3 |
| Azul hermoso para la Carcel del Estado, kilos. | 5 |
| Estaño para la ídem, kilos | 1 |
| Caña para los jardines, kilos. | 1 |
| Cebada para los animales del Corral de Consejo, litros. | 2,800 |
| Paja para los ídem, kilos | 4,769 |
| Sal para los mismos, kilos. | 11 |
| Cedazo para los jardines. | 1 |

Ministrado por el Municipio.

| | |
|--|----|
| Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros. | 56 |
| Petróleo para veladores de jardines, litros | 7 |
| Petróleo para la Carcel del Estado, litros. | 4 |
| Escobas de popote para la Carcel Ciudad, docenas. | 6 |
| Escobas de popote para el Rastro, docenas. | 6 |
| Escobas de vara para el Hospital, docenas. | 6 |

Obras materiales.

| | |
|---|----|
| Atarjea (colector) en la ex-huerta de San Francisco, metros. | 80 |
| Piso de cemento en el Jardín de San Francisco, metros. | 25 |
| Escavación para atarjea en la 4ª avenida Cuahuhtémoc, metros. | 40 |
| Composturas de atarjea en varias calles, metros | 12 |

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 44 cs.; manteca, 50 cs.; chilpotle, 35 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 30 cs.; de cerdo, 40 cs.; azúcar, 30 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 36 cs.; piloncillo, 7 cs.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.78 cs., piloncillo, \$0.09 cs., café, \$0.45 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1905.

Presidencia del C. Landero.

A las diez y quince de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes.

Oficio de la Secretaria General del Gobierno del Estado, al que se acompaña original, el ocuro que presenta el Señor Paulino Díaz, solicitando exención de toda clase de impuestos, en favor de su fabrica de bebidas gaseosas establecida en el Distrito de Apam.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Aguascalientes y Querétaro, comunican haber clausurado el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondientes al segundo año de su duración legal.—En cada lectura recayó el trámite de "Enterado."

El XVIII Congreso del Estado de Coahuila participa haber abierto el día 15 del actual, el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

El C. Rafael Izábal, Gobernador del Estado de Sonora, comunica que habiendo terminado la licencia que lo fué concedida, con fecha 8 del mes en curso volvió á tomar posesión del Despacho del Poder Ejecutivo.—Enterado.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas, acusa recibo de la circular de esta Diputación Permanente, en la que participó la clausura del primer período de sesiones del Congreso.—Al archivo.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 29 de Junio de 1905.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1905.

Presidencia del C. Landero.

A las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Esquela del C. Presidente del Congreso del Estado de Puebla, en la que participa que el día 21 del mes en curso falleció el C. Uriel Alatrística Diputado propietario por el Distrito de Teziutlán.—Enterado con sentimiento.

El C. Lic. José A. Ruiz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, en funciones de Gobernador por ministerio de la ley, participa el fallecimiento del Gobernador Constitucional C. Luis García M.—El trámite anterior.

El XVI Congreso del Estado de Colima, en cir-

cular de fecha 15 del mes próximo anterior comunica la clausura del segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.—Enterado.

La Jefatura Política del Territorio de Quintana Roo y Legislatura del Estado de Campeche, acusa recibo de la circular de esta Diputación Permanente, en la que participa su instalación y clausura del primer período de sesiones del Congreso.—Al Archivo.

El O. Gobernador del Estado de Campeche, en circular de 13 del mes anterior dice, que á virtud de haberle conferido al C. Lic. Francisco S. Carvajal, las funciones de Secretario General de ese Gobierno, en la indicada fecha, previas las formalidades legales dió principio al desempeño de su encargo.—Enterado.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 6 de Julio de 1905.—*Juan García Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE JULIO DE 1905.

Presidencia del C. Landero.

A las diez y cincuenta de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaria General del Gobierno del Estado, participando que con fecha tres del corriente, volvió á encargarse del despacho del Gobierno, el Gobernador Constitucional C. Pedro L. Rodríguez.—Enterado.

Comunica el XIX Congreso del Estado de Morelos que con fecha 16 del mes anterior clausuró el segundo período de sus sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio.—El trámite anterior.

El XXI Congreso del Estado de Tlaxcala, participa haber prorrogado el primer período de sus sesiones ordinarias, por el tiempo que fuere necesario, por tener que tratar asuntos de interés.—El mismo trámite.

El C. J. Aznar y Cano, en circular de 21 del mes anterior, comunica que á virtud de haber sido nombrado por el H. Congreso del Estado de Campeche, Gobernador interino del mismo, con motivo del fallecimiento del C. Lic. Luis García Mézquita, Gobernador propietario, en la indicada fecha, previas las formalidades legales, tomó posesión de su encargo.—El propio trámite.

El C. Enrique O. de la Madrid, Gobernador del Estado de Colima, participa que habiendo pasado el oficial 1º de la Secretaría de ese Gobierno, C. Salvador G. Corona, á desempeñar otro empleo de la Administración, fué nombrado para substituirlo el C. Juan de la Cruz García, cuya firma se dá á reconocer.—Igual trámite.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 13 de Julio de 1905.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIO DE 1905.

Presidencia del C. Landero.

Abierta la sesión á las diez y cuarenta y cinco de la mañana, leída y aprobada el acta de la anterior. El C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del corte de caja que practicó la Sección de Tesorería, por el movimiento de fondos habido durante el mes de Junio anterior.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, en circular de 1º del actual comunica: que en la indicada fecha, previa la protesta de ley, entró al ejercicio de sus funciones el Sr. Lic. Don Justo Sierra, nombrado Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Enterado.

La Diputación Permanente del Congreso de Yucatán, acusa recibo de la circular en que la de este Estado comunicó su instalación y clausura del primer período de sesiones del Congreso.—Al archivo.

El XVIII Congreso del Estado de Puebla comunica, que de conformidad con los preceptos legales, el día 1º del mes en curso abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Las HH Legislaturas de los Estados de Campeche, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, participan la clausura de varios períodos de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Comunica el C. José M. Espinosa y Cuervas, Gobernador del Estado de San Luis Potosí, que con fecha 1º del actual nombró Secretario General del Gobierno de ese Estado al C. Lic. Francisco A. Noyola, en virtud de haber sido admitida la renuncia que hizo de dicho cargo el C. Lic. Emilio Ordaz.—El trámite anterior.

El C. Manuel Guillén, Gobernador del de Guerrero, participa: que habiéndosele concedido licencia para pasar á la Capital de la República, con objeto de arreglar asuntos de la Administración, con fecha 23 del mes anterior hizo entrega del Gobierno al C. Lic. Matías Chávez, nombrado para substituirlo, y, quien á su vez indica haberlo recibido.—Igual trámite.

El C. Joaquín Sandoval, Gobernador interino del Estado de Oaxaca, avisa que el día 26 del mismo mes anterior, hizo entrega del Poder Ejecutivo al Constitucional C. Lic. Emilio Pimentel, quien á su vez indica haberlo recibido.—El mismo trámite.

No habiendo en cartera ningún documento más con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente — Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de Julio de 1905.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DE 1905.

Presidencia del C. Landero.

A las once de la mañana se abrió la sesión. Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes: Circular de la II Legislatura del Estado de Yu-

catán participando que con fecha 1º del corriente abrió el segundo período de sus sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su duración legal.—Enterado.

El C. Gobernador interino del Estado de Chiapas, comunica que con fecha 10 del presente hizo entrega del poder Ejecutivo al Gobernador Constitucional C. Lic. Rafael Pimentel, quien á su vez manifiesta haberlo recibido.—El trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 27 de Julio de 1905.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1905.

Presidencia del C. Landero.

A las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

Circular de la XVIII Legislatura del Estado de Coahuila, en la que comunica que con fecha 15 del mes actual clausuró el 4º y último período de sus sesiones ordinarias dejando nombrada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—Enterado.

Comunica el C. Manuel Loaiza, que con fecha 25 del mismo mes actual hizo entrega del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, que interiormente desempeñaba, al Gobernador Constitucional C. Próspero Cahuantzi, quien a su vez indica haberlo recibido.—El mismo trámite.

Comunica el C. Lic. Luis Aguilera, que con fecha 1º del actual y previas las formalidades de ley, se encargó de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en virtud de haber resultado electo para el período que comenzó en la expresada fecha y terminará el 30 de Septiembre próximo.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 3 de Agosto de 1905.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1905.

Presidencia del C. Landero.

A las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con las esquelas siguientes:

Del C. Isidro Barreto, Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sinaloa, en la que participa el fallecimiento del C. José María Melgar, Diputado propietario á esa Legislatura.—Enterado con sentimiento.

Del Presidente y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del de Querétaro, participando el fallecimiento del C. Lic. Manuel M. Vazquez Legorreta, Magistrado de la 2ª Sala del mismo Tribunal.—El trámite anterior.

No hubo en cartera ningún otro asunto de que tratar.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 10 de Agosto de 1905.—*Juan García*, Oficial Mayor.

PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular núm. 126.

El Señor Gobernador del Estado se ha servido disponer se recuerde á las oficinas dependientes de esta Secretaría, la conveniencia y necesidad de que al margen de las comunicaciones pongan la Sección á que corresponde el despacho del asunto de que se trate, ó la que tenga antecedentes de él, así como el extracto de su contenido, tanto porque así está prevenido por diversas disposiciones vigentes, cuanto porque el buen orden y pronto despacho de los negocios, exigen el cumplimiento de tales requisitos.

Asimismo se ha servido disponer, que cualquier funcionario, empleado ó Corporación, al dirigirse al Gobierno en asuntos oficiales, lo haga sin salvar los conductos debidos, sin tratar en un solo oficio varios negocios que por su naturaleza correspondan á distintas Secciones ó á diversos expedientes, y asentando entera y con toda claridad la firma, á fin de que ésta no sea ilegible; y que, los Jefes Políticos y los Administradores de Rentas, al remitir á esta propia Secretaría algún ocuro, ó transcribir alguna comunicación, lo verifiquen rindiendo á la vez el informe que proceda y emitiendo su parecer acerca del asunto de que se haga referencia, previo un reposado y juicioso estudio de él; teniendo igualmente cuidado de no omitir su oponión, al rendir los informes que se les pidan por esta misma Secretaría; y por último, que al cerrar la correspondencia, no se haga en forma cilíndrica ó enrollando los papeles, á efecto de evitar hasta donde sea posible, que los documentos se maltraten, como sucede en las balijas del Correo.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y fiel observancia.

Libertad y Constitución. Pachuca, Septiembre 2 de 1905.—P. O. D. S. *Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.

Sociedad Anónima de Concursos en Coyoacán.

Invitación para el Concurso de Ganadería que tendrá lugar en la Villa de Coyoacán el próximo mes de Octubre.

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Concursos en Coyoacán, tiene la honra de convocar á la 12^a Exposición de Ganado, á los criadores mexicanos y extranjeros, y, en general, á todos los que se ocupen en ganadería.

El éxito, siempre creciente, de este género de Exposiciones, ha hecho que la Sociedad les dedique un cuidado particular, y al efecto, se han renovado completamente los establos, ampliando también los departamentos, de modo que presten toda clase de comodidades para los ejemplares de ganado que se presenten, aun cuando fueren en gran número.

El Supremo Gobierno continúa impartiendo su protección á estas Exposiciones, por conducto de la Secretaría de Fomento; y el Sr. Secretario del Ra-

mo, penetrado de la utilidad de ellas, para el progreso de la industria pecuaria en el país, ha concedido especial atención á la presente. Como de costumbre; la expresada Secretaría destinará una suma en efectivo, para que sea repartida en los premios, según la clasificación que se inserta al final de esta convocatoria; y nombrará el jurado que haga la calificación de los animales y el discernimiento de los premios.

El Concurso se celebrará en el edificio de la Sociedad, en Coyoacán, el 29 de Octubre al 5 de Noviembre próximo, y como en los anteriores, se admitirá ganado vacuno, caballar, porcino, lanar y cabrío, aves de corral, perros, productos de la industria lechera y todos los accesorios, máquinas, etc., etc, que se usan y pueden usarse para la alimentación del ganado, en general, y conservación del mismo, en los términos y condiciones de las adjuntas bases.

México, Julio 3 de 1905.—*M. Fernández Leal*.—*G. Uthik*.—*F. Pimentel Fagoaga*.—*E. Egewisch*, Secretario

Bases para el Concurso DE GANADERIA.

1^a El Concurso de Ganadería tendrá lugar en el edificio de la Sociedad, en la villa de Coyoacán, durante los días comprendidos del domingo 29 de Octubre al 5 de Noviembre del presente año.

2^a Los animales que concurren al Certamen deberán ser llevados al edificio donde se celebrará, precisamente los días 27 y 28 del próximo Octubre, y antes de las cuatro de la tarde. Sólo por razones justificadas se recibirán ejemplares fuera de estos días y horas.

3^a Pueden volver á entrar á concurso los animales que hubieren sido presentados en certámenes anteriores de la Sociedad.

4^a Todo animal de razas caballar y bovina y los ejemplares aislados de ganado menor, cerdos, etc., deberán ser inscritos en hoja separada, expresando raza, sexo, edad (fecha del nacimiento á ser posible), nombres del animal, del criador, y del propietario actual.

5^a Los animales sólo podrán ser expuestos por el propietario ó quien legalmente haga las veces de él.

6^a La Secretaría de Fomento nombrará los Jurados que deberán examinar los animales que se presenten en el Certamen y otorgar los premios respectivos. Para sus operaciones harán la clasificación por la escala de puntos y sus fallos serán inapelables.

No se permitirá durante la clasificación, á los exposidores, estar donde se instale el Jurado.

7^a Los ejemplares de raza pura importados se dividirán en dos categorías: animales con certificado de registro y animales sin él. El Jurado no podrá poner en comparación animales que su certificado de registro atestigüe la pureza de raza, con animales que no la tengan, sino cada cual en su categoría, manifestándolo así al dar la lista de recompensas.

(Continuad)

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

SIEMPRE LA VERDAD.

“Cuando está Ud. en duda diga la verdad.” Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y ongaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jara-be de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. “El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente.” No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos medicos de la época. “Basta una botella para convencerse.” Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Lamberto Piña, vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de los autos, con fecha veintidos del mes en curso ha mandado que por edicto que se publicará tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado y aviso que se fijará en la puerta de este Juzgado, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se conside-

ren con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten á deducir el que les asista; apercibidos de lo que hubiera lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente, para su publicación en el expresado “Periódico Oficial”

Metztitlán, Agosto veinticinco de mil novecientos cinco.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Agosto 25 de 1905.—Recibido, Septiembre 4 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión intestamentaria del Sr. Guillermo C. Bishop, vecino que fué de esta capital, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúe de los bienes que constituyen la herencia, que dará principio en este Juzgado á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, tres de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 4 de 1905.—Recibido, Septiembre 4 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO.

En los autos intestamentarios á bienes del finado Manuel Arenas vecino que fué de Soyatla de esta jurisdicción, el Sr. Juez Lic. Filiberto Rubio que conoce de ellos ha concedido al albacea el término de quince días para la presentación de los inventarios por memorias simples á contar desde la última publicación de los edictos en el “Periódico Oficial” del Estado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, Julio 5 de 1905.—*Adolfo Lémus*. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Agosto 31 de 1905.—Recibido, Septiembre 4 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO

EDICTO.

Sr. Rodolfo A. Demmé:

En las diligencias sobre ausencia promovidas contra Ud. por el Sr. C. B. Waite, á escrito presentado por éste, con fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, recayó el acuerdo que sigue: “México, Junio tres de mil novecientos cinco.—Apareciendo del escrito presentado por el Sr. C. B. Waite que el Sr. Rodolfo A. Demmé no está en esta capital y se ignora su residencia, se está en el caso en que la ley presume la ausencia de una persona y por lo tanto debe proveérsele de representante y por lo mismo con fundamento de los artículos 599 y 600 del Código Civil, se nombra depositario de los bienes del expresado Señor Demmé al Sr. Lic. Florentino Díaz Mercado á quien se le hará saber su nombramiento para los efectos legales; cftese al Señor Demmé por medio de edictos que se publicarán por espacio de tres meses con intervalos de quince días en los periódicos “Boletín Judicial” y “Diario del Hogar” que se publican en esta capital y “Periódico Oficial” de cada una de las capitales de los Estados de la República, para que se presente á este Juzgado dentro del término de cuatro meses contados desde la fecha, remitiéndose por los conductos legales, copia de estos edictos á los Cónsules mexicanos en el Extranjero, á fin de que se sirvan darle en el lugar de su residencia, la publicación que estimen conveniente. Lo proveyó y firmó el Señor Juez Segundo de lo Civil. Doy fé.—*F. Díaz Lombardo*.—*Diódoro Guerra*.—*Rúbricas*.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

México, Junio 20 de 1905.—Lic. Enrique Rodríguez Miramón, O. m. 8—24 A.—8—24 S.—8—24 O.
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 1° de 1905.—Recibido, Agosto 4 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
 EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al Sr. Emigdio Hernández, albacea de la intestamentaria de la Sra. Guadalupe Herrera viuda de Hernández, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes a la sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, el C. Juez de lo civil del Distrito que conoce del juicio respectivo, ha señalado a dicho albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el inventario y avalúo correspondientes, señalando el propio Juez a los acreedores que tuviere la expresada sucesión el plazo de diez días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, para que concurren al mencionado albacea a fin de que esta tome nota de sus créditos.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, veintiocho de Agosto de mil novecientos cinco.
 —Amador Castañeda, Srio. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1905.—Recibido, Agosto 30 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
 EDICTO

El C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario del Sr. Genaro Morales vecino que fué de Ixtamichapa del Municipio de Tlahuiltepa de esta jurisdicción, por auto de diez del corriente, mandó entre otras cosas: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los citados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Molango, Agosto 10 de 1905.—Ciro C. Lozano, Srio. 3—3
 Recibido, Agosto 26 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
 EDICTO

El C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito en los autos del juicio intestamentario del Sr. Casimiro Martínez vecino que fué del Municipio de Tlahuiltepa de esta jurisdicción, por auto de esta fecha mandó entre otras cosas: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los citados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Molango, Agosto 10 de 1905.—Ciro C. Lozano, Srio. 3—3
 Recibido, Agosto 26 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE LUEJUTLA
 EDICTO

En virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Crescencio Anaya, Juez sustituto del de primera instancia del Distrito, ha mandado: previa citación de las personas designadas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, que se hará por medio de edic-

tos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se concede a la albacea Doña Elvira Villegas de Andrade, el término de sesenta días, que comenzará a contarse desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos, para que por memorias simples y extrajudiciales proceda a la fucción de los inventarios de los bienes pertenecientes a la sucesión de Don Ramón Villegas, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Oficial" del Estado.

Huejutla, Agosto 9 de 1905.—Rosalino Zerón, Srio. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 26 de 1905.—Recibido, Agosto 26 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 568.—El Sr. Severo Espino vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de dos pertenencias para la mina de metales de plomo y plata llamada "El Rosario" sita en el cerro del Salitre, terrenos de la Hacienda de Xhacjá, de este Municipio y Distrito; colinda: por el Norte, con pertenencias de la mina La Dificultad, por el Sur, con pertenencias de la mina La Trinidad y por el Oriente y Poniente con terreno libre, formando este fundo un paralelogramo rectángulo de 200 metros de longitud por 100 de latitud.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses a contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 1° de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 2 de 1905.—Recibido, Septiembre 6 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 563.—El Sr. José Sánchez, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita concesión de dos pertenencias para el abrigo de una mina cata que llevará el nombre de "La Luz" sus vetas que corren de Oriente a Poniente producen minerales de plata y plomo, está situada al Poniente de las caídas del cerro de Santa Elena, ladera de la barranca de la Sarabanda panino de La Ortiga de este Municipio y Distrito, tiene como seña particular como a diez metros de la boca-mina y al Poniente una mata de huizache; colinda: al Norte, con pertenencias del Sr. Martín Yañez, y por el Sur, Oriente y Poniente con terreno libre, y cuyas dos pertenencias formarán un paralelogramo rectángulo de 200 metros de largo por 100 de ancho, tomando como punto de partida la cata referida quedando esta en el centro del citado paralelogramo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda desde esta fecha, abierto un término de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Agosto 7 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3—1
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1905.—Recibido, Septiembre 7 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 567.—El Sr. Leopoldo Rello y T. vecino de esta ciudad, solicita por sí y socios la concesión de tres pertenencias para el abrigo de una cata que llevará por nombre "La Bruja" produce minerales de plomo y plata, no tiene colindancias mineras y está ubicada en la falda meridional

del cerro del Guaje y al Norte y arriba de la loma del Barrón de este Municipio y Distrito, cuyas tres pertenencias formarán un paralelogramo rectángulo de 300 metros de longitud por 100 de latitud.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 23 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1905.—Recibido, Septiembre 1° de 1905.—Quiroz.

á las 3 p. m. en la casa número 4 de la segunda calle de la Providencia, de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I. Dar cuenta la Comisión Liquidataria del progreso de la liquidación.

II. Presentación de las cuentas correspondientes.

III. Sortear la suma de veinte mil pesos entre los bonos emitidos existentes.

IV. Decretar el pago de dos cupones de interés.

México, Agosto 25 de 1905.—Por la Comisión, R. Honecy. 10-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1905.—Recibido, Agosto 28 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus estatutos, el dividendo núm. 14 á razón de \$4 por acción ó sea 2 p⁸ sobre el capital social. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los señores accionistas.

Pachuca, Agosto 31 de 1905.—L. Vergara, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 1° de 1905.—Recibido, Septiembre 1° de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA -- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

AVISO

Como bien mostrenco se halla en depósito y á disposición de esta oficina un burro parlo como de 10 años de edad, marcado en la pierna del lado de montar y en la tabla del pescuezo del lado derecho con el fierro que consta en el original de este aviso, habiendo sido valuado por peritos en la cantidad de seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tezontepec, Septiembre 1° de 1905.—Antonio Valdés.—Eulalio Angeles, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 4 de 1905.—Recibido, Septiembre 7 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 556.—El Sr. Sydney Ludlow, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Camino" concesión de cuatro pertenencias á unas vetas de minerales de plata y plomo sito en el punto de El Carrizal de este Municipio y Distrito, como colindantes mineros se encuentran las minas Las Ventanas por el Norte, Dolores por el Sur, La Palmita por el Oriente y la Purísima por el Poniente tomándose como punto de partida la mojonera Poniente de La Purísima y estas pertenencias formarán un cuadrado de 200 metros de largo por 200 de ancho.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 19 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1905.—Recibido, Agosto 28 de 1905.—Quiroz.

COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 398 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo y en México en el Banco Internacional ó Hipotecario de México.

Pachuca, 28 de Agosto de 1905.—Jaime Abraham, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1905.—Recibido, Agosto 29 de 1905.—Quiroz.

DIVERSOS

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA

Sociedad Anónima en liquidación

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para que concurran á la sexta Asamblea general que se verificará el día 30 de Septiembre próximo,

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN AVISO

SEGUNDA ALMONEA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de la finca rústica denominada "El Ahijadero" ubicada en el Municipio de Nopala jurisdicción de este Distrito, embargada al Sr. José María Villa por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á segunda almoneda en su misma calidad de remate para el día (13) trece, del mes de Septiembre próximo entrante á las diez de la mañana; cuyo acto se verificará en los estrados de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$449.10 es. cuatrocientos cuarenta y nueve pesos diez centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, (30) treinta de Agosto de 1905.—Aureliano del Rosal. 3-2

Recibido, Septiembre 1° de 1905.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN AVISO

SEGUNDA ALMONEA

El remate señalado para hoy del predio rústico de Don Antonio Hernández vecino del pueblo de San Agustín del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, que representa en el padrón el valor de \$266.00 es y que ha sido embargado por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, no tuvo efecto por falta de postores; en consecuencia se cita á segunda almoneda en su misma calidad de remate del predio de que se trata, cuyo acto se verificará en esta Administración á las diez de la mañana del día 13 del entrante Septiembre, en el concepto de que servirá de base el valor de \$239.40 es. y que serán accesibles aquellas propuestas que cubran las tres cuartas partes de esta cantidad y que vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en demanda de postores. Ixmiquilpan, Agosto 28 de 1905.—Carmen Hernández. 3-2

Recibido, Septiembre 1° de 1905.—Quiroz.

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE LA BONANZA

A disposición de esta Presidencia, se haya en calidad de mostrenco una mula prieta con alza grande, marcada en cada pierna con los fierros que constan en el expediente relativo.

Dicha mula ha sido valuada por peritos en cuarenta pesos \$40.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Bonanza, Agosto 24 de 1905.—*Catarino Godinez.*—*Luis Godinez*, Secretario interino. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Agosto 29 de 1905.—Recibido, Septiembre 2 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CUAUTEPEC
AVISO.

Se encuentra á disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrencos, dos ovejas blancas, con una cría del mismo color y un borrego prieto; valuados por los peritos nombrados al efecto, en la suma de \$7.00 cs. siete pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

Cuautepec, 29 de Agosto de 1905.—*Manuel Castelán.*—*Miguel Márquez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 1º de 1905.—Recibido, Septiembre 2 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL ARENAL
AVISO.

Se encuentra á disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, una mula prieta golondrina como de cuatro años de edad, marcada con el fierro quemador que consta estampado al margen de los documentos que forman el expediente respectivo, valuada por peritos en \$30.00 treinta pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 681 del Código civil.

Arenal, 19 de Agosto de 1905.—*Franco Cortés.*—*Guadalupe Garnica*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 21 de 1905.—Recibido, Agosto 25 de 1905.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA
AVISO

A disposición de esta Presidencia se encuentra una vaca hosca, marcada con los fierros diseñados en el original respectivo, cuyo animal ha sido presentado en calidad de mostrenco y valuado por peritos en la cantidad de cuarenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Huejutla, Agosto 16 de 1905.—*Severino Castro.*—*Agapito Espinosa*, Srio. 3—3

Recibido, Agosto 24 de 1905.—*Quiroz*.

TESORERIA MUNICIPAL DE APAM.
REMATE
CUARTA ALMONEDA

Por falta de postores en la tercera almoneda de un rancho conocido con el nombre de "La Salitrería," sito en el cerro del agua de esta villa, embargado al Sr. Don Apolinar del Rosal, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Municipal, se saca dicho rancho á cuarta almoneda en calidad de remate para el día (11) onco del presente mes, á las (10) diez de la mañana cuyo acto tendrá verificativo en

el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,493.70 cs. dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos setenta centavos; que resulta después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del mencionado rancho, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia.

Apam, Septiembre 4 de 1905.—*D. Ruiz*. 1—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Septiembre 4 de 1905.—Recibido, Septiembre 6 de 1905.—*Quiroz*.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NÚM. 89.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 89 á razón de un peso por acción, desde el día 22 de Agosto actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca, en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 21 de Agosto de 1905.—*Agustín Quintanilla*, Srio. 24—1º—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 22 de 1905.—Recibido, Agosto 22 de 1905.—*Quiroz*.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 79

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

| | | | |
|-------------------|------------|--------------------|-------------|
| Sala de México... | 7.55 a. m. | Llega á Pachuca... | 10.05 a. m. |
| " " México... | 4.25 p. m. | " " Pachuca... | 6.35 p. m. |
| " " Pachuca... | 7.25 a. m. | " " México... | 9.35 a. m. |
| " " Pachuca... | 4.20 p. m. | " " México... | 6.35 p. m. |
| " " México... | 7.55 a. m. | " " Tulancingo... | 12.01 p. m. |
| " " Tulancingo... | 2.20 p. m. | " " México... | 6.35 p. m. |

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(1º de Iturbide núm. 9.)